

SEÑOR PRESIDENTE DE LA GENERALIDAD DE  
CATALUÑA.

24

Excmo. Sr.:

134

El Consejo de Ministros ha acordado autorizar la apertura de Capillas privadas, de los diversos cultos y la formación de Registros establecidos por las Leyes para la garantía de los sacerdotes dedicados a esos cultos.

Corresponde a este Ministerio la jurisdicción sobre tales actividades. Al establecer el Organismo encargado de organizar la aplicación del acuerdo mencionado, el Ministro que suscribe ha pensado en establecer una Delegación para Cataluña que produciéndose en armonía con el alma y el espíritu catalán, haga compatible los derechos individuales amparados por la Constitución con la vida autónoma de Cataluña.

Me ha sido propuesto para ocupar el cargo a D. José M<sup>a</sup> Trias, miembro del Partido de Unión Democrática. Más sería preferible y daría mayor satisfacción a este Ministerio, recibir el informe sobre dicho candidato o la propuesta de otro, en su caso, que por merecer la confianza de ese Gobierno autónomo pudiera tener la del Ministerio, realizar su misión con plena comprensión y eficacia.

Espero merecer de V.E. la manifestación de su parecer.

Viva V.E. muchos años.

Valencia 10 de Agosto de 1.937.

